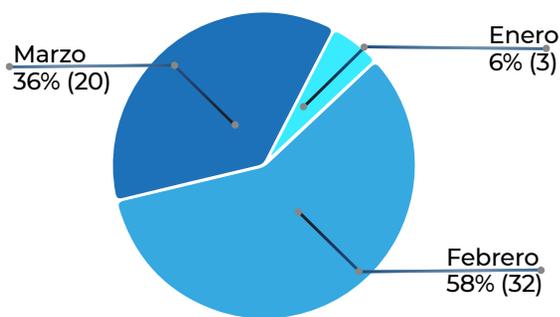


Reporte cualquier irregularidad

- lineaetica@minenergia.gov.co
- 01 8000 910180 (línea gratuita)
- www.transparencia.minenergia.gov.co

BUZÓN DE INTEGRIDAD Y TRANSPARENCIA

INFORME TRIMESTRAL - Enero a Marzo 2021



REPORTES RECIBIDOS

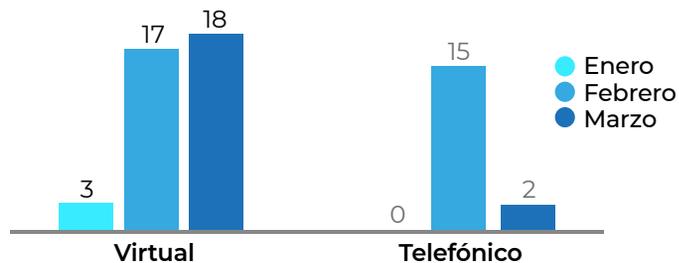
El sector Minero Energético a través de los canales de recepción de denuncias del buzón de integridad y transparencia recibió en el primer trimestre del año 2021 cincuenta y cuatro (55) denuncias.

CANAL VIRTUAL

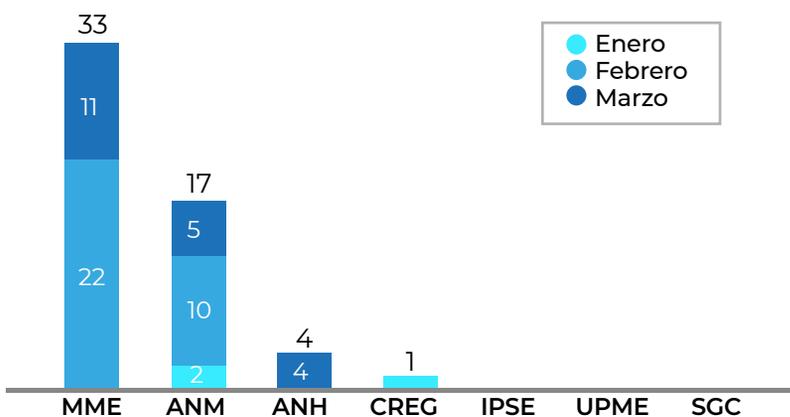
De estas 55 deuncias, 38 fueron recibidas por medio de formulario virtual en el portal web

CANAL TELEFÓNICO

Y el restante de reportes recibidos, se realizaron a través del canal de línea telefónica, para un total de diecisiete (17) denuncias



REPORTES RECIBIDOS POR ENTIDAD



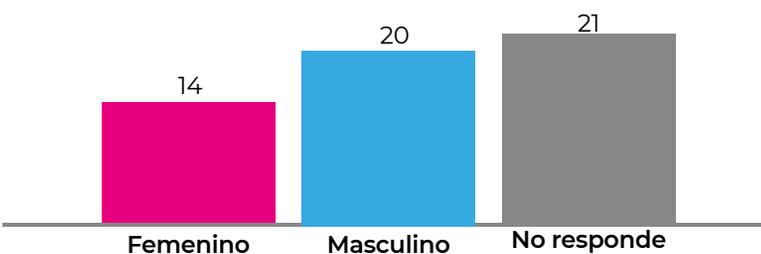
El buzón de integridad y transparencia en el primer trimestre del año logró posicionarse como el buzón de “Línea ética” en las entidades adscritas, a continuación se presentan los resultados de las denuncias recibidas por cada una de ellas

Entidades	Enero	Febrero	Marzo	TOTAL
MME	0	22	11	33
ANM	2	10	5	17
ANH	0	0	4	4
CREG	1	0	0	1
IPSE	0	0	0	0
UPME	0	0	0	0
SGC	0	0	0	0

REPORTES RECIBIDOS POR TERRITORIO

Georeferenciando los reportes por su lugar de origen, la gestión del buzón de integridad y transparencia sectorial se muestra por el criterio territorial así:

DEPARTAMENTO	TOTAL REPORTES
Bogotá D.C	18
Cundinamarca	1
Boyacá	5
Antioquia	3
Caldas	2
Cauca	2
Bolívar	2
Atlántico	2
Casanare	1
Cesar	1
Santander	2
Norte de Santander	2
No responde	14

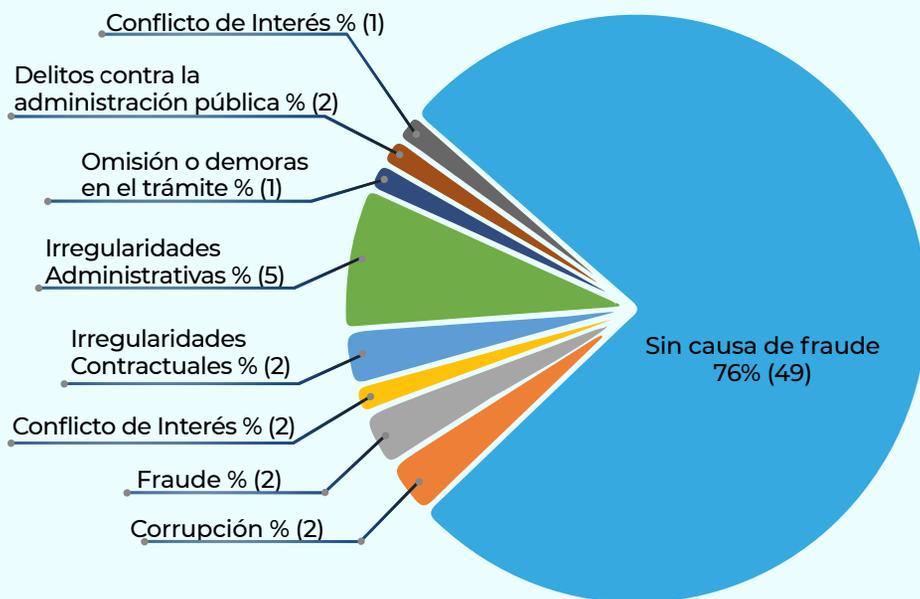


EQUIDAD EN LA PLATAFORMA USO POR GÉNERO

De los cincuenta y cinco (55) reportes recibidos en el primer trimestre del 2021, veinte (20) fueron realizados por hombres, catorce (14) por mujeres y veintiún (21) no reportaron información.

TIPOLOGÍA REPORTES PRIMER SEMESTRE 2021

Según el objeto de cada reporte, las conductas o hechos registrados en el buzón de integridad y transparencia obedecen a las siguientes tipologías:



TRÁMITE Y VALORACIÓN DE LAS DENUNCIAS RECIBIDAS

Para el efectivo manejo de los reportes recibidos a través de todos los canales del buzón de integridad y transparencia, cada entidad adscrita tiene un (1) usuario “gestor” quien podrá visualizar todas las denuncias registradas por el buzón y asignar cada una de ellas a uno o varios perfiles “analistas”. El rol de los analistas consta de revisar al detalle cada reporte asignado por el gestor y proponer el trámite a seguir para el inicio de investigaciones administrativas, disciplinarias o la remisión a los entes de control correspondientes.

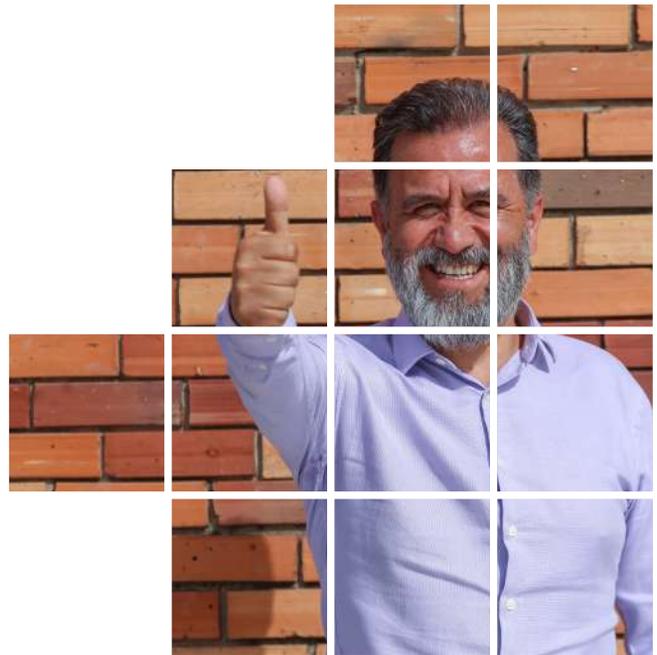
De igual forma, el buzón permite enviar mensajes a los reportantes para informar el estado en el cual se encuentra el reporte e incluso remitir documentos o archivos con la tramitología de la denuncia; de esta forma se evidencia la efectividad del buzón a la hora de iniciar las correspondientes investigaciones.

Una vez son estudiados los reportes, los analistas podrán iniciar actuaciones administrativas por la seriedad y gravedad de los hechos denunciados o justificadamente podrán cerrar los casos, sin perjuicio de futuras re aperturas por la obtención de información adicional.

Asignación de reportes:

ESTADO DE LA SOLICITUD		
Entidad	Abiertas	Cerradas
MME	3	31
ANM	16	0
ANH	4	0
CREG	1	0





PERCEPCIÓN UTILIDAD Y MANEJO BUZÓN DE INTEGRIDAD Y TRANSPARENCIA.

El equipo de transparencia del MinEnergía con el propósito de medir la percepción de los funcionarios, contratistas y colaboradores respecto del buzón de integridad y transparencia, realizó la primera encuesta de utilidad y conocimiento del mismo para la cual se recibieron 153 respuestas a cuatro preguntas, a saber:

- a. ¿Conoce usted la plataforma de integridad y transparencia donde se puede denunciar e informar los casos relacionados con posibles actos de corrupción, cobro de trámites gratuitos, conflictos de interés, impedimentos, recusaciones, y cualquier irregularidad o delito en el sector minero energético?
- b. De 1 a 4, siendo 4 la calificación más alta y 1 la calificación mínima ¿Cómo calificaría usted la plataforma de integridad y transparencia del Minenergía respecto a su eficacia?
- c. De 1 a 4, siendo 4 la calificación más alta y 1 la calificación mínima ¿Considera que la plataforma de integridad y transparencia del Minenergía es fácil de usar?



CONSIDERACIONES GENERALES

BUZÓN DE INTEGRIDAD Y TRANSPARENCIA.

Como el ánimo de fortalecer la cultura de legalidad y promover la denuncia de hechos irregulares o de corrupción, el Ministerio de Minas y Energía encontró, en el año 2019, que la Agencia Nacional de Minería, entidad adscrita al sector minero energético, contaba con un canal de denuncias denominado Línea Ética.

Dicho canal, funcionaba con la participación de la empresa Ernst & Young como actor externo encargado de administrarlo. En vista de este avance, el Ministerio de Minas y la Agencia Nacional de Minería (ANM), suscribieron un Convenio Interadministrativo con el propósito de hacer parte del canal al Ministerio.

A finales del año 2019, y en vista del éxito que estaba teniendo la Línea Ética, el Ministerio de Minas vió la necesidad de crear un canal sectorial, conformado por diferentes medios canales para denunciar casos relacionados con corrupción, ilegalidad, faltas éticas y de integridad, que cobijara a todas las entidades que se encontraban adscritas al sector Minero energético¹.

Con el propósito de lograr establecer una plataforma que le permitiera incluir las entidades del sector y a través de la cual la ciudadanía se pudiera acercar para denunciar irregularidades de cualquiera de las entidades adscritas, el Ministerio celebró un contrato con la empresa Security Consulting of Americas (SECOFA), financiado por el Banco Mundial de Desarrollo (BID), para construir lo que hoy se conoce como el Buzón de Integridad y transparencia del Ministerio de Minas y Energía, la cual involucra diferentes canales a través de los cuales se pueden denunciar actos que pueden afectar la gestión institucional.

Los canales abiertos a todo el público son tres (3), el primero es la buzón virtual que está publicada en todas las páginas institucionales de las entidades del sector. Este buzón permite la obtención de información detallada y guía al reportante para realizar denuncias efectivas que permitan la correcta investigación de los hechos recibidos. Las denuncias podrán realizarse de forma anónima o identificándose, de tal manera que se asegura la total confidencialidad y responsabilidad con la cual se manejarán los datos registrados.

Enlaces institucionales:

<https://transparencia.minenergia.gov.co>

El segundo canal de denuncias que hace parte del buzón de integridad y transparencia es la línea gratuita nacional 01800 910 180 y el teléfono PBX 2200 300 Opción 2; a través de este canal los ciudadanos serán recibidos por un buzón que permitirá grabar todos los detalles de los que disponga.

Por último, el correo electrónico menenergia@minenergia.gov.co fue implementado para permitir la denuncia por parte de las comunidades que no tienen acceso directo a plataformas virtuales tales como el formulario virtual. La información recopilada es registrada en la plataforma con los documentos y/o grabaciones obtenidas del reporte, especificando los datos de contactos necesarios para cualquier tipo de ampliación de información.

1. La Agencia Nacional de Minería (ANM), la Agencia Nacional de Hidrocarburos (ANH), el Instituto de Planificación y Promoción de Soluciones Energéticas para las Zonas no Interconectadas (IPSE), La Unidad de Planeación Minero Energética (UPME), la Comisión de Regulación de Energía, Gas y Combustibles (CREG) y el Servicio Geológico Colombiano (SGC)

CAMPAÑAS Y ACTIVIDADES DE DIVULGACIÓN BUZÓN DE INTEGRIDAD Y TRANSPARENCIA.

Para fomentar el uso del buzón y promover el compromiso con la transparencia por parte del sector Minero Energético, se han desarrollado diversas campañas publicitarias que han permitido el posicionamiento de los canales.

Es así como el sector promovió el buzón de integridad y transparencia a través del programa audiovisual del “boletín del consumidor” en los canales regionales y nacionales, en el cual se detalló el funcionamiento del buzón y los distintos canales que lo conforman para llegar a todos los municipios del país.

Por medio piezas publicitarias, posteadas en los canales de difusión interna de todas las entidades, se ha promocionado el uso del buzón de integridad con el paso a paso del diligenciamiento del formulario y el reporte de denuncias efectivas cuyo contenido permita la continuación de las investigaciones pertinentes

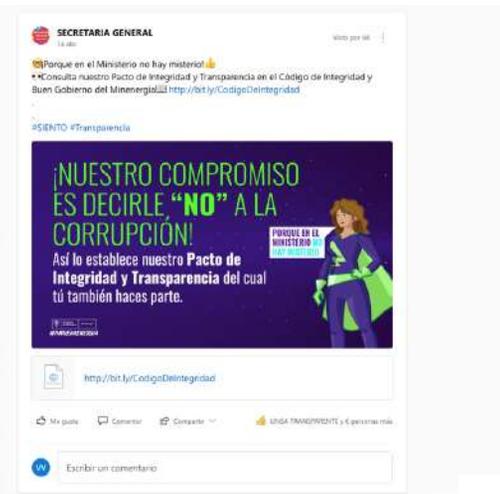




#ActualidadMinenergia | Así va el balance de #AbastecimientoSeguro en Cauca y Valle del Cauca - boletín informativo 06 de mayo



Asimismo, con la ayuda de las redes sociales se han publicado tweets y piezas con mensajes que promueven la denuncia de hechos irregulares que afecten nuestra política de transparencia y nos permita consolidarnos como un sector íntegro y transparente.



ENFOQUE CONCEPTUAL²

Corrupción

A falta de una definición consagrada en el derecho positivo, como se indicó en un reciente documento elaborado por Transparencia por Colombia y la Procuraduría General de la Nación³, la definición propuesta por Transparencia Internacional entiende al acto de corrupción como *“el abuso de posiciones de poder o de confianza, para el beneficio particular en detrimento del interés colectivo, realizado a través de ofrecer o solicitar, entregar o recibir bienes o dinero en especie, en servicios o beneficios, a cambio de acciones, decisiones u omisiones”*⁴. En esa medida, los hechos que involucren un abuso de poder o de posiciones de poder, en beneficio de un interés particular ilegítimo y en perjuicio del interés general, se ajustan al concepto de corrupción y ello debe tener consecuencias jurídicas.

La corrupción es una problemática que se desarrolla en contextos diferenciados y *“las prácticas que se interpretan como corruptas son bastante disímiles y cubren un amplio rango de conductas que van desde el favorecimiento hasta el robo”* (Salcedo, Zuleta y De León, *kij62007*). Así, se pueden tener varios acercamientos que dependen de igual forma de los contextos particulares dónde se desarrolla: Uno legal partiendo de la tipificación de delitos, y otro como la identificación de prácticas que, aunque no están tipificadas, no son bien vistas y calificadas desde una concepción ética y comportamental.

La corrupción afecta la legitimidad de las instituciones y la confianza de los ciudadanos en sus decisiones y acciones, afectando la consolidación del sistema democrático, el

desarrollo económico y social, la distribución de la riqueza, la función del Estado de garantizar derechos, convirtiéndose en un instrumento y problema generador de otros como son, por ejemplo, la violencia y el narcotráfico.

Anticorrupción

Existen diferentes leyes, políticas e instrumentos que permiten identificar, prevenir y sancionar la corrupción desde tres conceptos claves: transparencia, integridad y rendición de cuentas. La identificación de las estrategias adecuadas para combatir la corrupción pasa por comprender la dinámica institucional, sus capacidades y los riesgos a ser mitigados.

La corrupción se oculta a través de la opacidad de las acciones, decisiones y resultados de la gestión pública, siendo la falta de transparencia una oportunidad -riesgo- para que los delitos y prácticas corruptas no sean fácilmente detectables. Esta opacidad facilita entonces la discrecionalidad en la toma de decisiones en asuntos de interés público, excluyendo al ciudadano de su poder de incidencia en las decisiones que desde la institucionalidad se toma.

La transparencia es *“un medio que permite a los diversos actores intervinientes en los procesos de gestión (autoridades públicas, líderes sociales, políticos, miembros de organizaciones gremiales) obtener la información pertinente sobre las acciones e intereses de todos los actores”*⁵, que sirve para prevenir y detectar la corrupción o prácticas corruptas, acceder a información para tomar decisiones acertadas, participar

2.. Tomado del Documento de Hoja de Ruta construido colaborativamente entre la Corporación Transparencia por Colombia y el Ministerio de Minas y Energía.

3. Transparencia por Colombia y Procuraduría General de la Nación. *La reparación de las víctimas de la corrupción en Colombia*. (Bogotá: Transparencia por Colombia, 2020), 13. Disponible en:

https://transparenciacolombia.org.co/Documentos/Publicaciones/gestion-publica/reparacion_corrupcion_isbn.pdf

4. Disponible en: <https://www.transparency.org/en/what-is-corruption>



en la gestión de lo público y generar diálogo social, disminuyendo la percepción de desconfianza en las instituciones y fortalecimiento el sistema democrático.

No se puede pensar la transparencia únicamente como una herramienta anticorrupción. Hacer transparente la gestión de lo público, al facilitar al ciudadano información oportuna y precisa, facilita la entrega de bienes y servicios, el diseño de política pública que respondan a los intereses ciudadanos y la retroalimentación sobre las decisiones y acciones realizadas por las entidades, fundamentales para asegurar que las entidades responden a la dinámicas, intereses y necesidades del ciudadano y cumplen con su misionalidad.

Integridad.

Teniendo en cuenta que en la corrupción algunas prácticas van en contra de la ley y en perjuicio de lo público -delitos contra la administración pública y faltas disciplinarias y fiscales-, y otros comportamientos corresponden a prácticas proclives a la

corrupción -no tipificadas en los códigos de derecho- que la alimentan o justifican, por los contextos sociales, culturales y políticos, las estrategias de integridad se convierten en las herramientas idóneas para prevenirla y detectarla.

Por integridad la OCDE entiende la “alineación consistente entre valores, principios y normas para mantener y dar prioridad a los intereses públicos sobre los privados”⁶. El concepto se traduce en el diseño y puesta en marcha de instrumentos y políticas que blinden la entidad de hechos de corrupción, basado en un sistema de gestión de riesgos, la articulación de actores -*priorizando el compromiso de los directivos como tomadores de decisión*-, fortaleciendo los arreglos institucionales (modelos de gestión, control interno y disciplinario, rendición de cuentas, declaración de bienes y rentas y conflictos de interés), y finalmente, pero no menos importante, transformando los comportamientos de los servidores públicos, ciudadanos y empresarios, a través de una cultura del cuidado de lo público, del servicio y la integridad.

5. Guía de alcaldes.

6. Página 3 <http://www.oecd.org/gov/ethics/recomendacion-sobre-integridad-es.pdf>

La importancia de la promoción de una cultura de integridad al interior de las instituciones garantiza que las acciones se fundamenten en un marco de principios internamente consistente, en donde actuar correctamente va más allá del cumplimiento de reglas o normas establecidas. Se entiende que quién toma la decisión cuenta con el conocimiento e la interiorización de valores para que a través de la reflexión actúe de forma ética y a favor del bien común.

Denuncia

Según su definición general, la denuncia *“permite al ciudadano informar sobre eventos, riesgos, delitos, o situaciones que afectan derechos fundamentales, con el fin de que la entidad competente actúe de manera preventiva o correctiva”* (Transparencia por Colombia. 2016). Se enmarca en un reporte ciudadano sobre un hecho concreto. En su definición jurídica, la denuncia de la corrupción es *“la puesta en conocimiento ante una autoridad competente de una conducta posiblemente irregular, para que se adelante la correspondiente investigación penal, disciplinaria, fiscal, administrativa - sancionatoria o ético-profesional”* (Presidencia de la República. 2012).

Ambas definiciones plantean dos etapas inherentes a la denuncia: un reporte

ciudadano sobre una posible conducta irregular con la intención de informar y alertar a las autoridades y la puesta en marcha de parte de las autoridades competentes de una investigación jurídica. Por lo tanto, la denuncia constituye un acto ciudadano individual y organizacional consciente, de alerta sobre un presunto hecho de corrupción, con la expectativa de que la autoridad responda y tome las medidas adecuadas. Ahora bien, es importante considerar el marco normativo e institucional que rige la denuncia.

Diferencia entre reporte y denuncia.

Se habla de reporte cuando el caso señalado por el reportante hace referencia a hechos de presunta corrupción. Mediante el término “reportante” se hace referencia a las personas que alertan sobre un presunto caso de corrupción, sin necesariamente contar con material probatorio, ni tener la intención inicial de denunciarlo formalmente.

De otro lado, se habla de denuncia cuando habiendo realizado un proceso de asesoría y un seguimiento detallado del caso en conjunto con la persona que hizo el reporte, se plantea a este último la posibilidad de denunciar.⁷

⁷ Cabe aclarar que, como quiera que en principio no tiene certeza respecto de la ocurrencia de los hechos que reportan los usuarios en general, siempre se hará referencia a estos como **“presuntos hechos de corrupción”**. Sin embargo, para facilitar la comunicación se utilizará el término **“casos”**, en el entendido que siempre se estará haciendo mención a **“presuntos hechos de corrupción”**. Transparencia por Colombia. Informe **“La ciudadanía denuncia la corrupción... Balance de la asesoría a la denuncia del centro de asesoría legal anticorrupción (ALAC) e informe especial en tiempos de pandemia”**

Minenergía íntegro y transparente



El futuro
es de todos

Minenergía

La NUEVA ENERGÍA